

Señores.

JUZGADO CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA

Neiva, Huila.

cmpl04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 410014003004-2022-00894-00
DEMANDANTES: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO
MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA
DEMANDADO: COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA S.A.

ASUNTO: SOLICITUD DE CONSOLIDADO DE TÍTULOS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900701533-7 y en tal calidad como apoderado especial de la demandada **COLMÉDICA MEDICINA PREPAGADA S.A.**, según poder contenido en el expediente procesal. De manera respetuosa solicito a su despacho lo siguiente:

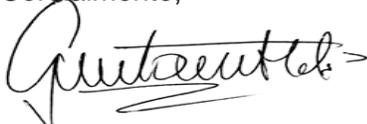
1. Expedir copia del consolidado de títulos judiciales constituidos como consecuencia de lo ordenado por el despacho, en atención a las medidas cautelares decretadas en contra de Colmedica Medicina Prepagada S.A. dentro del proceso con radicado 410014003004-2022-00894-00

Lo anterior, para efectos de verificar el levantamiento de las medidas cautelares toda vez que, por parte de mi prohijada se reporta que al momento algunas entidades financieras no han tomado nota favorable de ese oficio del levantamiento de las medidas cautelares expedido por el H. Despacho.

I. NOTIFICACIONES

Al suscrito en la Cra 11A # 94A - 23 Of 201 de la ciudad de Bogotá o en la dirección electrónica:
notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.